

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GRJ-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA JU-111 EMP. PE-3S, OROYA ANTIGUA ¿ AYABAMBA ¿ HUAICHAY ¿ MUYLO ¿ EMP. PE-22B (SECTOR HUASQUI), L= 32.95 KM

Ruc/código :	20486990903	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.	Hora de envío :	19:10:18

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En requisitos de calificación A.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO MOVILIDAD se solicita 01 camioneta 4x4 Doble Tracción, una con una antigüedad no mayor de 01 año lo cual impedirían la mayor concurrencia de postores, respetuosamente solicitamos que se considere que sea 01 camioneta 4x4 Doble Tracción, con una antigüedad no mayor de 03 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A3 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del reglamento principio de competencia y el de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su observación; Sobre el particular, el numeral 29.8., artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. en ese sentido y a fin de ampliar la participación de mayor cantidad de potenciales postores y no faltar a los principios que rigen las contrataciones, este comité ACOGE lo solicitado por el participante.

por lo que se suprimirá 01 año y se incorporará lo siguiente: 3 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en los términos de referencia lo siguiente:

3 años.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-GRJ-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA JU-111 EMP. PE-3S, OROYA ANTIGUA ¿ AYABAMBA ¿ HUAICHAY ¿ MUYLO ¿ EMP. PE-22B (SECTOR HUASQUI), L= 32.95 KM

Ruc/código :	20486990903	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.	Hora de envío :	20:01:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según el TDR indica que la experiencia se acreditará desde la obtención del título profesional, por lo cual se solicita que se considere que la experiencia del personal propuesto se acreditara desde la obtención de la colegiatura

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10.3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación; el comité de selección es un colegiado independiente con la capacidad técnica para responder las diferentes observaciones y consultas que los participantes proponen; siempre en cuando lo solicitado cumpla con la debida razonabilidad; por lo que lo solicitado por el participante estaría faltando al principio de competencia; eficiencia y eficacia, en ese sentido el participante estaría buscando favorecerse con la observación planteada. por lo este comité NO ACOGE lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null